

## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO

**ANEXO DEL INFORME 070/SO/30-06-2021, RELATIVO AL ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN LAS QUEJAS Y DENUNCIAS RADICADAS EN LA COORDINACIÓN DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO BAJO LA MODALIDAD DE PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS Y ESPECIALES SANCIONADORES.**

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES (PES)					
NO.	EXPEDIENTE	DENUNCIANTE	DENUNCIADO	ACTO DENUNCIADO	ESTADO PROCESAL
1	IEPC/CCE/PES/043/2021	C. <b>Rufo Castrejón Ortiz</b> , en su calidad de Representante del PRD ante el CDE 20 del IEPC GRO.	<b>C. Naucelia Castillo Bautista</b> , candidata del Pardo de la Revolución Democrática al cargo de Presidenta Municipal para el Ayuntamiento del Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc.	Por presunta contravención a los artículos 47 y 415 de la Ley Electoral Local (Artículo 283).	<b>DESECHADO</b>
2	IEPC/CCE/PES/044/2021	C. <b>Erick Ulises Ramírez Crespo</b>	<b>CC. Carlos Alberto Duarte Bahena, Luis Gonzales Valladares, Liliana Castro Rendón</b> y la <b>Planilla "A"</b> , en su calidad de candidatos por el partido MORENA.	Utilización de recursos públicos, que vulneran la equidad en la contienda electoral, y llevar a cabo actos proselitistas en horario laboral.	<b>DESECHADO</b>
3	IEPC/CCE/PES/045/2021	C. <b>Ricardo Taja Ramírez</b> , Candidato a la presidencia de Acapulco de Juárez, Guerrero.	<b>Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)</b> y la <b>C. Abelina López Rodríguez</b> .	Por presunta colocación de propaganda electoral en lugares prohibidos.	<b>RESUELTO</b> Acumulado con el PES 055. Se acreditó la infracción aludida por el denunciante. Amonestación pública.
4	IEPC/CCE/PES/046/2021	C. <b>Víctor Jesús Castañeda Morales</b> , en su calidad de representante suplente del partido MORENA acreditado ante el Consejo General de este Instituto.	C. <b>Julieta Fernández Márquez</b> , candidata a Diputada Local por la vía plurinominal del PRI.	Por promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos, así como de omisión de reportar gastos de campaña.	<b>DESECHADO</b> Recepción: 25 de mayo de 2021
5	IEPC/CCE/PES/047/2021	C. <b>Bertha Lucero Estrada Figueroa</b> , en su calidad de Representante Propietaria del PVEM ante el CDE 06 del IEPC GRO.	C. <b>Leticia Castro Ortiz</b> , en su calidad de candidata a Diputada Local.	Presuntos hechos contrarios a la Ley Electoral Local, consistentes en colocación de propaganda en lugares indebidos.	<b>DESECHADO</b>
6	IEPC/CCE/PES/048/2021	C. <b>Ricardo Taja Ramírez</b> .	<b>Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)</b> y	Presuntos actos anticipados de campaña, relativos	<b>RESUELTO.</b> Inexistentes las infracciones atribuidas.

## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO

		Candidato a la presidencia de Acapulco de Juárez, Guerrero.	la <b>C. Abelina López Rodríguez</b> .	a la marcha de 31 de marzo de 2021.	
7	IEPC/CCE/PES/049/2021	<b>C. Maricela Morales Ortiz</b> , candidata a la Presidencia Municipal de Pilcaya, Guerrero.	<b>CC. Sandra Velázquez Lara y Jaime Guatemala Niño</b> , así como el <b>PAN</b> .	Por presunta violación al Aviso 004/SE/13-05-2021, de fecha trece de mayo de dos mil veintiuno emitido por el IEPC GRO.	<b>RESUELTO</b> El 25 de junio de 2021, se resolvió declarando inexistentes las infracciones denunciadas
8	IEPC/CCE/PES/050/2021	<b>C. Ricardo Taja Ramírez</b> , Candidato a la presidencia de Acapulco de Juárez, Guerrero.	<b>C. Abelina López Rodríguez</b> , en su carácter de candidata a la Presidencia Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero y el partido político <b>MORENA</b> .	Por presuntas violaciones a la Ley Electoral Local (artículo 283), en contravención con el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	<b>RESUELTO.</b> Inexistentes las infracciones atribuidas.
9	IEPC/CCE/PES/051/2021	<b>C. Gerardo Romero García</b> , en su calidad de Representante Suplente del partido MC ante el CDE 21, con sede en Taxco de Alarcón, Guerrero.	<b>C. Omar Jalil Flores Majul</b> , Candidato a la presidencia municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero por la coalición PRI-PRD.	Por presuntos hechos que por hechos que constituyen violaciones a las leyes de carácter electoral que regulan el proceso.	<b>RESUELTO.</b> Inexistentes las infracciones atribuidas.
10	IEPC/CCE/PES/052/2021	<b>Partido Revolucionario Institucional (PRI)</b> , a través de su representante propietario en Consejo General del IEPC GRO.	<b>C. Abelina López Rodríguez</b> , en su carácter de candidata a la <b>Presidencia Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero y el partido político MORENA</b> .	Actos de calumnia y difamación que constituyen propaganda electoral denostativa y ofensiva, y al partido político por culpa in vigilando.	<b>RESUELTO.</b> Inexistentes las infracciones atribuidas.
11	IEPC/CCE/PES/053/2021	<b>C. José Manuel Rayo Aguirre</b> , en su calidad de Representante Propietario del partido MORENA ante el CDE 22, con sede en Iguala de la Independencia, Guerrero.	<b>C. David Gama Pérez</b> , en su calidad de candidato a la presidencia de Iguala de la Independencia por la Coalición PRI-PRD y la persona moral (revista) <b>Focus Guerrero</b> .	Por presuntas contravenciones a la Ley Electoral Local, por indebida colocación de propaganda electoral.	<b>DESECHADO</b>
12	IEPC/CCE/PES/054/2021	<b>C. Emilio Chavarría Díaz</b> , quien se ostenta como representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, ante el ante el Consejo Distrital Electoral 02 del Instituto Electoral y de	<b>C. J. Félix Salgado Macedonio</b> , militante del partido político MORENA y el partido <b>MORENA</b> .	Por presuntas violaciones a la Ley Electoral, tendientes a desprestigiar al C. Alejandro Arcos Catalán, el artículo 283	<b>RESUELTO.</b> Inexistentes las infracciones atribuidas al C. J. Félix Salgado Macedonio.

## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO

		Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.		de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.	
13	IEPC/CCE/PES/055/2021	<b>C. Manuel Alberto Saavedra Chávez</b> , representante propietario del PRI ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.	<b>C. Abelina López Rodríguez</b> , candidata del partido MORENA y el Partido Político MORENA.	Presuntos actos que violan la normativa electoral.	<b>RESUELTO</b> Acumulado con el PES 045. Se acreditó la infracción aludida por el denunciante. Amonestación pública.
14	IEPC/CCE/PES/056/2021	<b>C. Christopher Torres Ríos</b> , en su calidad de representante del PRD ante el CDE 12 del IEPC GRO.	En contra de quien resulte responsable de la administración de la página de Facebook "La unión Guerrero México".	Presuntos actos de calumnia para denostar la imagen y persona del ciudadano Crescencio Reyes Torres.	<b>DESECHADO</b> El 25 de junio de 2021, el TEEGRO confirmó el acuerdo impugnado.
15	IEPC/CCE/PES/057/2021	<b>Partido Revolucionario Institucional (PRI)</b> , a través de su representante propietario, Manuel Alberto Saavedra Chávez, ante el Consejo General del IEPC GRO.	<b>C. Abelina López Rodríguez</b> , candidata del partido MORENA y el Partido Político MORENA.	Presuntos actos anticipados de campaña y promoción personalizada.	<b>EN INSTRUCCIÓN</b> Audiencia: 11 de junio de 2021.
16	IEPC/CCE/PES/058/2021	<b>C. Ricardo Taja Ramírez</b> , Candidato a la presidencia de Acapulco de Juárez, Guerrero.	<b>C. Ramiro Solorio Almazán</b> , candidato del partido Movimiento Ciudadano a la presidencia de Acapulco de Juárez.	Presuntas violaciones a la Ley Electoral Local, (Art. 283).	<b>RESUELTO</b> Inexistentes las infracciones aludidas, amonestación pública y registro en el sistema de personas sancionadas.
17	IEPC/CCE/PES/059/2021	<b>C. Gerardo Romero García</b> , por propio derecho.	<b>C. Omar Jalil Flores Majul</b> , candidato en coalición del PRI - PRD a la Presidencia Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero.	Presuntos actos anticipados de campaña.	<b>DESECHADO</b>
18	IEPC/CCE/PES/060/2021	<b>C. Sara Salinas Bravo</b> , candidata del Partido del Trabajo a la Presidencia Municipal de Eduardo Neri, Guerrero.	<b>En contra de quien resulte responsable.</b>	Presuntos actos que podrían configurar Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.	<b>DESECHADO</b>
19	IEPC/CCE/PES/061/2021	<b>C. Aida Ivette Vázquez González</b> , en su calidad de representante suplente del partido Movimiento	<b>C. Gloria Sotelo Rivera</b> , en su calidad de candidata propietaria a la primera regiduría por el Partido de la	Presunta violación al Artículo 10, Fracción VII, de la Ley 483 de Instituciones y	<b>DESECHADO</b> el 31 de mayo de 2021, por no constituir una violación materia de un

## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO

		Ciudadano ante el CDE 21 del IEPC GRO.	Revolución Democrática (PRD).	Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.	procedimiento sancionador ante la CCE.
20	IEPC/CCE/PES/062/2021	<b>C. Abelina López Rodríguez</b> , candidata del partido MORENA a la presidencia municipal de Acapulco de Juárez y el Partido Político <b>MORENA</b> .	<b>C. Ricardo Taja Ramírez</b> , Candidato de la coalición <b>PRI-PRD</b> a la presidencia de Acapulco de Juárez, Guerrero.	Presuntos actos que podrían configurar Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.	<b>RESUELTO</b> Existentes las infracciones aludidas, amonestación pública y registro en el sistema de personas sancionadas.
21	IEPC/CCE/PES/063/2021	<b>C. Aida Ivette Vázquez González</b> , en su calidad de representante suplente del partido Movimiento Ciudadano ante el CDE 21 del IEPC GRO.	<b>C. Tito Moronatti Ocampo</b> , en su calidad de candidato suplente a presidente municipal de la coalición <b>PRI-PRD</b> .	Presunta violación al Artículo 10, Fracción VII, de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.	<b>DESECHADO</b> el 7 de junio de 2021, por no constituir una violación materia de un procedimiento sancionador ante la CCE.
22	IEPC/CCE/PES/064/2021	<b>C. Ricardo Taja Ramírez</b> , Candidato a la presidencia de Acapulco de Juárez, Guerrero.	<b>C. Ramiro Solorio Almazán</b> , candidato del partido Movimiento Ciudadano a la presidencia de Acapulco de Juárez.	Presuntos actos anticipados de campaña para promoción personalizada, que vulneran el principio de equidad en la contienda electoral.	<b>RESUELTO</b> Inexistentes las infracciones aludidas.
23	IEPC/CCE/PES/065/2021	<b>C. Jannete Santiago Adata</b> , quien se ostenta como Representante Propietaria del Partido Político <b>MORENA</b> ante el CDE 16 del IEPC GRO.	<b>C. Efrén Adame Montalván</b> , en su carácter de Presidente Municipal y candidato a la Presidencia Municipal de Ometepepec, Guerrero por el Partido Revolucionario Institucional.	Presuntas violaciones a la normativa electoral (protección de niñas, niños y adolescentes en materia de propaganda y mensajes electorales; así como la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral) y al partido político por culpa in vigilando.	<b>RESUELTO</b>  Se llevó a cabo la Audiencia de pruebas y alegatos señalada para el día 23 de junio a las 12:00 hrs. y se remitió para resolución al TEEGRO. El 29 de junio de 2021, el TEEGRO, resolvió existente la infracción denunciada, amonestando públicamente al denunciado y al partido político <b>PRI</b>
24	IEPC/CCE/PES/066/2021	<b>Partido Revolucionario Institucional (PRI)</b> , a través de su representante propietario, Manuel Alberto Saavedra Chávez, ante Consejo General del IEPC GRO.	<b>C. Micaela Manzano Martínez</b> , en su calidad de candidata del partido <b>MORENA</b> a la Presidencia del Ayuntamiento de José Joaquín de Herrera, Guerrero.	Por presuntos actos que podrían configurar uso indebido de recursos públicos y promoción personalizada.	<b>DESECHADO.</b>

## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO

25	IEPC/CCE/PES/067/2021	<b>C. Beatriz Berenice Nava Vega</b> , quien se ostenta como representante propietaria del PRD.	<b>CC. María del Carmen Cabrera Lagunas o Maricarmen Cabrera y María del Carmen Cabrera Camacho.</b>	Presunta promoción indebida de funcionarios públicos.	<b>DESECHADO</b>
26	IEPC/CCE/PES/068/2021	<b>C. Ricardo Taja Ramírez</b> , candidato de la coalición <b>PRI-PRD</b> a la presidencia de Acapulco de Juárez, Guerrero.	<b>C. Abelina López Rodríguez</b> , candidata del partido MORENA a la presidencia municipal de Acapulco de Juárez y el Partido Político <b>MORENA.</b>	Presunta colocación de propaganda en equipamiento urbano (Artículo 286, fracción I, de la Ley Electoral Local).	<b>RESUELTO.</b> Inexistentes las infracciones atribuidas a la C. Abelina López Rodríguez.
27	IEPC/CCE/PES/069/2021	<b>C. Delfa Thalía Rodríguez Rodríguez</b> , candidata a sindica por el Partido Acción Nacional del Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero.	<b>C. Cindy Elizabeth Saidi Moronatti</b> , candidata a sindica por la coalición PRI-PRD del Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero.	Presunta violación al Artículo 283 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero (Actos que podrían configurar calumnias y difamación).	<b>DESECHADO</b> Acuerdo impugnado, pendiente de resolverse por el TEEGRO
28	IEPC/CCE/PES/070/2021	<b>C. Pedro Sergio Gutiérrez López</b> , en su carácter de representante propietario del PRI ante el CDE 21.	<b>C. Mario Figueroa Mundo</b> , candidato del Partido Fuerza por México al Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero.	Por presuntos actos anticipados de precampaña y/o campaña.	<b>DESECHADO</b>
29	IEPC/CCE/PES/071/2021	<b>C. Delfa Thalía Rodríguez Rodríguez</b> , candidata a sindica por el Partido Acción Nacional del Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero.	<b>C. Cindy Elizabeth Saidi Moronatti</b> , candidata a sindica por la coalición PRI-PRD del Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero.	Presunta violación al Artículo 283 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero (Actos que podrían configurar calumnias y difamación).	<b>DESECHADO</b> el 03 de junio de 2021, la ciudadana se desistió.
30	IEPC/CCE/PES/072/2021	<b>C. José Manuel Rayo Aguirre</b> , representante propietario del partido político MORENA ante el CDE 22 del IEPC GRO.	<b>C. Erik Catalán Rendón</b> , candidato por la coalición del PVEM-PT, a la presidencia municipal de Iguala de la Independencia.	Por presunta difusión de propaganda calumniosa en medios de comunicación en contra del partido político MORENA para desprestigiar a su candidato Antonio Salvador Jaimes Herrera.	<b>EN INSTRUCCIÓN</b> Se señaló fecha de Audiencia para el día 27 de junio a las 12:00 horas.

## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO

31	IEPC/CCE/PES/073/2021	<b>C. Ricardo Taja Ramírez</b> , candidato de la coalición <b>PRI-PRD</b> a la presidencia de Acapulco de Juárez, Guerrero.	<b>C. Ramiro Solorio Almazán</b> , candidato del partido Movimiento Ciudadano a la presidencia de Acapulco de Juárez.	Presuntas violaciones a la Ley Electoral Local, (Art. 283).	<b>RESUELTO.</b> Inexistentes las infracciones.
32	IEPC/CCE/PES/074/2021	<b>C. Ricardo Taja Ramírez</b> , candidato de la coalición <b>PRI-PRD</b> a la presidencia de Acapulco de Juárez, Guerrero.	<b>C. Ramiro Solorio Almazán</b> , candidato del partido Movimiento Ciudadano a la presidencia de Acapulco de Juárez.	Presuntas violaciones a la Ley Electoral Local, (Art. 283).	<b>DESECHADO</b>
33	IEPC/CCE/PES/075/2021	<b>C. Zeferino Villanueva Galindo</b> , candidato a la presidencia municipal de Metlatonoc, Guerrero.	<b>En contra de quien resulte responsable.</b>	Posibles violaciones a la normativa electoral por publicaciones en la red social "Facebook".	<b>DESECHADO</b> , el 9 de junio de 2021.
34	IEPC/CCE/PES/076/2021	<b>C. Esteban Sotelo Salgado.</b>	<b>C. Omar Jalil Flores Majul</b> , candidato de la coalición <b>PRI-PRD</b> al Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero.	Presuntos actos que podrían violar el artículo 278 de la Ley Electoral Local.	<b>DESECHADO</b>
35	IEPC/CCE/PES/077/2021	<b>C. Ramiro Solorio Almazán</b> , candidato del partido Movimiento Ciudadano a la presidencia de Acapulco de Juárez.	<b>C. Ricardo Taja Ramírez</b> , candidato de la coalición <b>PRI-PRD</b> a la presidencia de Acapulco de Juárez, Guerrero.	Presunta violación a la veda electoral de la Ley Electoral Local (Artículo 278).	<b>DESECHADO</b> el 4 de junio de 2021, porque de las pruebas no se desprendió forma en que pudiera ser verificada su autenticidad
36	IEPC/CCE/PES/078/2021	<b>C. Carlos Alberto García Girón</b> , en su calidad de representante del <b>PRI</b> ante el CDE 23, con sede en Huitzuc de los Figueroa, Guerrero.	<b>C. Andrés Guevara Cárdenas</b> , candidato por el partido político <b>MORENA</b> a diputado local por el Distrito 23.	Presuntos actos de proselitismo en redes sociales en veda electoral para promover el voto a favor de su partido político.	<b>DESECHADO</b> el 6 de junio de 2021, porque de las pruebas no se desprendió forma en que pudiera ser verificada su autenticidad
37	IEPC/CCE/PES/079/2021	<b>C. Servando de Jesús Salgado Guzmán</b> , en su calidad de candidato a Diputado Local por el distrito 02 del <b>PAN</b> .	<b>A quien resulte responsable.</b>	Por la probable comisión de conductas contrarias a la normativa electoral.	<b>DESECHADO</b> el 7 de junio de 2021.
38	IEPC/CCE/PES/080/2021	<b>C. Maricela Morales Ortiz</b> , candidata a presidenta municipal de Pilcaya, Guerrero, por el Partido Político <b>MORENA</b> .	<b>C. Sandra Velázquez Lara</b> , candidata a presidenta municipal de Pilcaya, Guerrero, por el <b>PAN</b> .	Presunta violación al aviso 004/SE/13-05-2021, de fecha 13 de mayo de 2021, emitido por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.	<b>RESUELTO</b>  El 25 de junio de 2021, el TEEGRO, resolvió declarando inexistentes las infracciones
39	IEPC/CCE/PES/081/2021	<b>C. Ramiro Solorio Almazán</b> , candidato del partido Movimiento Ciudadano a la	<b>C. Ricardo Taja Ramírez</b> , candidato de la coalición <b>PRI-PRD</b> a	Presunta violación a la veda electoral	<b>DESECHADO</b>

## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO

		presidencia de Acapulco de Juárez.	la presidencia de Acapulco de Juárez, Guerrero.	de la Ley Electoral Local (Artículo 278).	
40	IEPC/CCE/PES/082/2021	<b>C. Vicente Jiménez Aranda</b> , en su calidad de representante del Partido de la Revolución Democrática ante el IEPC GRO.	<b>CC. Aldy Esteban Román y Jesús Parra García</b> , el primero en su calidad de candidato del PRI a la presidencia municipal de Chilapa de Álvarez, y el segundo, en su calidad de candidato de la coalición PRI-PRD a diputado local por el distrito 25.	Presunta violación a la veda electoral de la Ley Electoral Local (Artículo 278).	<b>DESECHADO</b> el 08 de junio de 2021, en vista del desistimiento del ciudadano denunciante.
41	IEPC/CCE/PES/083/2021	<b>C. Acasio Flores Guerrero</b> , en su calidad de candidato del PES a la presidencia municipal de Malinaltepec, Guerrero.	<b>C. Abel Bruno Arriaga</b> , en su calidad de candidato de MORENA a la presidencia municipal de Malinaltepec, Guerrero.	Presuntas violaciones a la normativa electoral (Artículo 14, fracción V) de la Ley Electoral Local.	<b>DESECHADO</b>
42	IEPC/CCE/PES/084/2021	<b>C. Vicente Jiménez Aranda</b> , en su calidad de representante del Partido de la Revolución Democrática ante el IEPC GRO.	<b>CC. Aldy Esteban Román y Jesús Parra García</b> , el primero en su calidad de candidato del PRI a la presidencia municipal de Chilapa de Álvarez, y el segundo, en su calidad de candidato de la coalición PRI-PRD a diputado local por el distrito 25.	Presuntos actos que podrían constituir un delito electoral.	<b>DESECHADO</b> el 08 de junio de 2021, en vista del desistimiento del ciudadano denunciante.
43	IEPC/CCE/PES/085/2021	<b>C. Dato protegido.</b> (el promovente solicitó la protección de sus datos personales)	<b>C. Mario Figueroa Mundo</b> , candidato electo a la Presidencia Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero.	Presunta omisión de reportar gastos de campaña electoral.	<b>Mediante acuerdo de 28 de junio de 2021, se recepcionó la queja y de su análisis se advierte que el denunciante reclama destacadamente la omisión de reportar gastos de campaña electoral, por lo que se remitió el original a la UTF del INE.</b>

## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO

### PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS SANCIONADORES

NO.	EXPEDIENTE	DENUNCIANTE / QUEJOSO	DENUNCIADO	ACTO DENUNCIADO	ESTADO PROCESAL
1	IEPC/CCE/POS/002/2021	<b>Procedimiento instaurado de oficio</b>	<b>C. Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros y Pretextos Comunicación, S.A. de C.V.</b> editora de la "Revista 99 Grados".	Posible incumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de medidas cautelares 007/CQD/22-09-2020, emitido por la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto.	<p>Con fecha 30 de abril feneció el término para interponer alegatos sin que hubieran presentado escrito de alegatos.</p> <p>Se acordó el cierre de actuaciones y y se ordenó elaborar el proyecto de resolución conducente, mismo que deberá ser puesto a consideración de la Comisión de Quejas y Denuncias de este órgano electoral.</p> <p>En la 19ª. Sesión extraordinaria de la Comisión de Quejas y Denuncias se aprobó el proyecto de resolución que será puesto a consideración del Consejo General en su siguiente sesión.</p>
2	IEPC/CCE/PES/006/2021  (Reencauzamiento del procedimiento especial sancionador.)  IEPC/CCE/POS/092/2021	<b>C. José Luis González Suastegui,</b> precandidato a la diputación por el distrito 04 federal	<b>C. Mariana Itallitzin García Guillén,</b> Diputada por el Distrito Local 04, con sede en Acapulco De Juárez, Guerrero y en su calidad de precandidata a la diputación por el distrito 04 federal.	Presunta infracción al artículo 264, segundo párrafo de la LIPEEG.	<p>Con fecha 25 de febrero del año en curso, se radicó con número de expediente IEPC/CCE/PES/006/2021.</p> <p>El 03 de marzo del año en curso, se declinó competencia para la Junta Distrital Ejecutiva No. 04 de Guerrero, en virtud de que la conducta denunciada, era atribuida a quien señalaba como Precandidata a Diputada Federal por el Distrito 04, con sede en Acapulco de Juárez, Guerrero.</p> <p>El nueve de abril del año en curso, la Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en la Ciudad de México, remite el expediente a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral para que realicen diligencias a fin de verificar la calidad de la denunciada y si los hechos que se le atribuyen activan la competencia de ese Órgano Jurisdiccional.</p>



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO

					<p>El cuatro de mayo del año en curso la Junta Distrital Ejecutiva No. 04 de Guerrero declina competencia a esta autoridad administrativa electoral.</p> <p>El veintitrés de mayo del año en curso se acepta la competencia y se ordenan diligencias de investigación para verificar si la ciudadana denunciada es candidata en el proceso electoral local 2020-2021.</p> <p>El treinta de mayo se ordena el reencauzamiento del procedimiento especial sancionador como un procedimiento ordinario sancionador, toda vez que los hechos denunciados no tienen relación o impacto en el proceso electoral.</p> <p>El veintiuno de junio del año en curso, se radica el procedimiento ordinario sancionador con número de expediente <b>IEPC/CCE/POS/092/2021</b>.</p>
--	--	--	--	--	---